

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION N° 281-2018-OGA/MVES

Villa El Salvador, 18 de diciembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 930-2018-UA-OGA/MVES, emitido por la Unidad de Abastecimiento, de fecha 18 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo regulado en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 369-MVES, donde en su artículo 32° acápite 32.13 señala como función administrativa y ejecutora de esta Gerencia: "Conducir el Sistema de Control Patrimonial respecto de los activos fijos de la Municipalidad";

Que, mediante el informe de visto, la Unidad de Abastecimiento señala que el Inventario de Bienes Físicos es de importancia para la Institución municipal realizar el inventario de bienes físicos del almacén central correspondiente al ejercicio fiscal 2018, en razón que, este proceso compara el resultado final del inventario efectuado con el inventario del año anterior y realizar registros contables conciliados, para lo cual, solicita designar a la Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al ejercicio fiscal 2018, proponiendo para su conformación a los siguientes miembros: Eileen Laos Moscoso (Presidente), José Francisco Jauregui Basombrio (miembro), Bruno Miguel Gonzales Alvarado (miembro), Javier Torres Rodas (miembro) y, un representante de la Oficina de Control Institucional en calidad de veedor;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal 369-MVES:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la Comisión de Inventarios de Bienes Físicos del Almacén Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

EILEEN LAOS MOSCOSO Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	PRESIDENTE
JOSÉ FRANCISCO JAUREGUI BASOMBRIO Subgerente de la Unidad de Contabilidad	MIEMBRO
BRUNO MIGUEL GONZALES ALVARADO Encargado del Almacén Central	MIEMBRO
JAVIER TORRES RODAS Encargado del Área de Control Patrimonial	MIEMBRO
UN REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	VEEDOR

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento y al Órgano de Control Institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
ING. LUZ ZANABRIA LIMACO
GERENTE